

04/09/2014

Fiscalía logra condena para autores de delito de tráfico ilícito de drogas

Tras una acusación sostenida por la Fiscalía ante el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Coyhaique, fueron condenados dos sujetos como coautores de un delito de tráfico de drogas. Las diligencias del caso fueron solicitadas por el fiscal adjunto de Coyhaique, Luis González Aracena, a funcionarios del OS7, GOPE y personal del Retén de El Blanco, todos de Carabineros de Chile.

PRUEBAS

De acuerdo a lo acreditado en el juicio oral por el fiscal Luis González Aracena, en el mes de enero del año 2014, a lo menos entre



los días 17 y 18, Jonson Mardones Sánchez y Claudio Águila Mancilla se contactaron para ingresar droga al país, solicitando Mardones Sánchez a Águila Mancilla concurrir a la localidad de Balmaceda y encontrar un bolso que contenía la droga y luego trasladarlo a Coyhaique, y el día 18 de enero de 2014, en horas de la madrugada, ambos concurren a dicha localidad, procediendo este último a buscar una mochila que contenía la droga, la que se encontraba oculta bajo un puente alledaño, y luego de encontrarla, emprendió el retorno hacia Coyhaique, y en el sector de El Blanco fueron sometidos a un control por parte de Carabineros, momento en que Águila Mancilla en posesión de la droga y transportándola huyó en el vehículo que conducía, hasta que fue detenido en el cruce de El Fraile, y en su huida Águila Mancilla y el menor que lo acompañaba lanzaron desde la ventana del vehículo la mochila que contenía la droga, consistente en 1 kilo 974 gramos de marihuana prensada cannabis sativa, contenida en tres ladrillos engüinchados, y cinco trozos de sustancia color blanca con 76 gramos de cocaína.

CONDENAS

Jonson Mardones Sánchez, fue sentenciado a cinco años y un día de presidio, los cuales deberá cumplir de forma efectiva. Por su parte Claudio Águila Mancilla, fue condenado a la pena de cuatro años de presidio, ya que le beneficiaban las atenuantes de irreprochable conducta anterior, además de haber colaborado con la investigación, por lo que podrá cumplir la condena en libertad. Ambos condenados deberán pagar igualmente una multa de cuarenta unidades tributarias mensuales.

La defensa de los imputados en el juicio estuvo a cargo de los abogados Mario Alarcón Mardones y Lorenzo Avilés Rubilar.